



ADMINISTRACIÓN LOCAL

BENALMÁDENA

Recursos Humanos

Edicto

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 11 de octubre de 2023, adoptó el acuerdo de modificación de la plantilla y el catálogo de puestos de trabajo 2023.

Queda de manifiesto el expediente en la Sección de Recursos Humanos a los efectos previstos en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local y en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante el plazo de quince días los interesados podrán examinar la modificación indicada y presentar reclamaciones ante el Pleno.

De no presentarse reclamaciones en el citado plazo, la citada modificación de la plantilla y el catálogo de puestos de trabajo surtirá efecto, quedando definitivamente aprobados e incluidos en el anexo de personal.

Benalmádena, 16 de octubre de 2023.

La Concejala Delegada de Personal, Recursos Humanos, Oficina Municipal de Empleo y Formación, Régimen Interior, Rosa María Balbuena Gómez.

4665/2023

CVE: 20231030-04665-2023 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php